



A TODAS LAS COMARCAS FORESTALES

ASUNTO: Campaña autorizaciones de Quema 2025-2026

Consultadas las predicciones meteorológicas para los próximos días se toma la siguiente decisión, de conformidad con la ORDEN FYM/510/2013, de 25 de junio, por la que se regula el uso del fuego y se establecen medidas preventivas para la lucha contra los incendios forestales en Castilla y León:

- ⇒ Comienzo de la campaña de quemas de matorral, pastos y restos agrícolas y forestales (excluidos los rastrojos) el **3 de noviembre de 2025**.
- ⇒ Las solicitudes de autorización y comunicaciones que son objeto de regulación en dicha orden, se podrán formalizar en el modelo de formulario disponible en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León
 - <http://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>
 - <https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/21/1284192654279/Tramite>
 - <https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/31/1284192505208/Tramite>
- ⇒ Los periodos de tiempo en los que se autoriza la realización de quemas comprenden:
 - ⇒ **3 de noviembre 2025 a 31 de marzo de 2026**
 - ⇒ **A partir de esa fecha y hasta el 31 de mayo de 2026** podrá prorrogarse por este Servicio el periodo hábil de acuerdo a las condiciones meteorológicas.
 - ⇒ Se autorizará por periodos completos, incluyendo fines de semana y festivos.
 - ⇒ Las quemas incluidas en la autorización de aprovechamientos forestales que se pretendan realizar fuera de dichos periodos, se suspenderán en la comunicación previa y obligatoria de 24 horas de antelación que debe realizar el titular.
- ⇒ Este Servicio podrá interrumpir el periodo hábil de quemas si concurren condiciones meteorológicas adversas. En este caso se suspenderán del modo previsto en el punto anterior aquellas quemas autorizadas que se pretendan llevar a cabo.

EL JEFE DE SERVICIO TERRITORIAL DE
MEDIO AMBIENTE

Fdo.- Juan Carlos Martín Muñoz

